CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resoluciones de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 10 de junio de 2008 (BOJA núm. 128, de 30 de junio de 2008) y de fecha 23 de junio de 2008 (BOJA núm. 132, de 4 de julio) y que figuran en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Viceconsejero, José $\mathrm{M.^a}$ Oliver Pozo.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: 27.334.211E Primer apellido: Vázquez. Segundo apellido: Murillo. Nombre: Josefa.

Código SIRHUS: 3202310.

Denominación del puesto: Subdirector/a General. Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias. Centro de destino:

Núm. orden: 2. DNI: 28.458.631H. Primer apellido: Gragera. Segundo apellido: Murillo. Nombre: Isabel.

Código SIRHUS: 7977710.

Denominación del puesto: Servicio de Centros de Protección

de Menores

Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias. Centro de destino:

Núm. orden: 3. DNI: 45.680.840B. Primer apellido: Hidalgo. Segundo apellido: Figueroa. Nombre: M.ª del Pilar. Código SIRHUS: 1583810.

Denominación del puesto: Servicio de Prevención y Apoyo a

las Familias.

Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.

Centro de destino:

Núm. orden: 4. DNI: 28.705.762Z. Primer apellido: Álvarez. Segundo apellido: Samper. Nombre: María Rocío. Código SIRHUS: 1585910.

Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General. Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.

Centro de destino: